



**RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2017, del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas para el año 2017 del Programa ISEAL (Iniciativas Sociales de Empleo en el ámbito local), en su línea de transporte adaptado, en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020.**

Conforme a lo establecido en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al FEDER, FSE, Fondo de Cohesión, FEADER y al FEMP y en los artículos 2 a 10 y en el Reglamento Delegado (UE) n.º 480/2014 de la Comisión de 3 de marzo de 2014, que complementa el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, las acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo deberán contar con la publicidad idónea.

En la disposición adicional cuarta de la Ley 4/2017, de 10 de mayo, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2017, se establece la obligación de la Administración de la Comunidad autónoma, sus organismos públicos y empresas de publicar las subvenciones y ayudas que concedan con cargo a los capítulos IV y VII de sus respectivos presupuestos o, en su caso, de naturaleza análoga.

Por ello, en la relación anexa se da publicidad a las subvenciones que han sido otorgadas para el año 2017 a las entidades locales mediante Resolución de fecha 24 de octubre de 2017, al amparo de la Orden CDS/1063/2017, de 1 de julio, del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, que hace pública la convocatoria para 2017 del Programa ISEAL (Iniciativas Sociales de Empleo en el ámbito local) en su línea de transporte adaptado, en el marco del Programa Operativo del FSE 2014-2020.

La cuantía máxima destinada a las subvenciones, para financiar proyectos de transporte social adaptado en veinticuatro Entidades locales del ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, ha sido de 1.250.000 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Instituto Aragonés de Servicios Sociales G/3132/460053/11201 y G/3132/460053/91001, siendo cofinanciadas en un 50% por el Fondo Social Europeo.

Zaragoza, 19 de diciembre de 2017.— P.A. La Secretaria General (Resolución de 7 de diciembre de 2014, “Boletín Oficial de Aragón”, número 1, de 4 de enero de 2016), María Arantzazu Millo Ibáñez.



## ANEXO

NIF	ENTIDAD LOCAL	Proyecto	CUANTÍA CONCEDIDA 2017
P2200125I	Comarca de la Jacetania	Programa ISEAL, transporte social adaptado	23.707
P2200120J	Comarca Alto Gállego		69.219
P2200135H	Comarca del Sobrarbe		26.277
P9900126G	Comarca de la Ribagorza		60.555
P2200132E	Comarca Hoya de Huesca/Plana de Uesca		93.980
P2200131G	Comarca La Litera/La Llitera		3.627
P2200127E	Comarca Los Monegros		47.540
P2200128C	Comarca Bajo Cinca/Baix Cinca		53.373
P5000037A	Comarca Cinco Villas		48.855
P5000029H	Comarca Tarazona y El Moncayo		29.783
P5000030F	Comarca Campo de Borja		24.560
P5000025F	Comarca Aranda		13.693
P5000009J	Mancomunidad Bajo Gállego		62.998
P5000003C	Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro		83.621
P5000048H	Mancomunidad Ribera Bajo Huerva		21.620
P5000033J	Comarca Ribera Baja del Ebro		54.076
P5000039G	Comarca Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragón-Casp		42.750
P5000035E	Comarca Campo de Belchite		9.081
P5000036C	Comarca Campo de Daroca		29.497
P4400028I	Comarca Bajo Martín		65.384
P4400029G	Comarca del Jiloca		87.811
P4400025E	Comarca Cuencas Mineras		66.289
P4400023J	Comarca Andorra-Sierra de Arcos		69.997
P4400022B	Comarca Bajo Aragón		32.346
P4400024H	Comarca El Maestrazgo		67.396
P4400021D	Comarca Matarraña/Matarranya		61.965